

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2019

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.598: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza “OSCAR LUIS F.O (R.O)”, Sr. **OSCAR LUIS RIVIERI**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC “DAY TOP”, se presentara con la documentación necesaria para participar de la 2da.carrera del día 18 de julio pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC “DAY TOP”, hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.599: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza “LOS 3 GRINGOS”, Sr. **HUGO DARDANELLO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC “GOING FAR WAY”, se presentara con la documentación necesaria para participar de la 8va.carrera del día 18 de julio pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC “GOING FAR WAY”, hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

SERVICIO VETERINARIO

Res.600: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. “BELL DOME”, quién presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 6ta carrera del día 18 de julio pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 19 de julio y hasta el 17 de agosto próximo inclusive.-

HERRAJE ANTIRREGLAMENTARIO

Res.601: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1000) al entrenador **GERONIMO ANRIQUEZ**, por haber presentado al SPC “BESHAMEL” con herraje antirreglamentario en miembros posteriores, en la 5ta.carrera del día 18 de julio pasado. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

STARTER

Res.602: Visto el informe presentado por el starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, a computarse desde el 19 de julio y hasta el 17 de agosto próximo inclusive al SPC “MONTFERRAT”, por negarse a dar partida en la 12da.carrera del día 18 de julio pasado. Asimismo, se dispone hacer saber al entrenador **ALFREDO H. MONJES**, a cuyo cargo se encuentra el citado SPC., que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de éste Cuerpo.

SE DEJA SIN EFECTO MULTA A ENTRENADOR

Res.603: Atento lo informado por la Subgerencia de Carreras, en relación al retiro del SPC. “LA GRAN PROMESA”, de la 14ta.carrera del día 14 de julio de 2019, el cual debió ser considerado como optativo y, **CONSIDERANDO:**

Que, por tal motivo deviene necesario derogar la resolución nro. 570/19 y suspender al SPC. por el plazo de quince días.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Derogar la resolución nro. 570/19, por los motivos expuestos en el considerando de éste decisorio.
- 2).- Suspender por el término de **quince (15) días**, desde el día 15 al 29 de julio inclusive, al SPC. “LA GRAN PROMESA”.
- 3).- Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2019

OTROS HIPODROMOS

Res.604: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local, las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del Hipódromo de San Isidro, en su Sesión del día 17 de julio ppdo., las cuales textualmente dicen:

I).- Visto el informe elevado por el Laboratoire des courses Hippiques (LCH) de Francia, acreditado por la International Federation of Horseracing Authorities (IFHA), relacionado con la muestra del SPC. “**GRANTLAND**”, que se clasificara tercero en la 10ma.carrera del día 25 de mayo ppdo.,

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1).- Suspender por el término de **ocho (8) meses**, desde su sanción provisional (26 de junio ppdo.) y hasta el 25 de febrero de 2020 inclusive, al entrenador **HORACIO JOSE ANDRES TORRES**, por infracción al artículo 25, inciso II, apartado d y d, inciso VIII, apartado d y d del Reglamento General de Carreras.

2).- Suspender por el término de **cuatro (4) meses**, desde su sanción provisional (26 de junio ppdo.) y hasta el 25 de octubre próximo inclusive, al SPC. “**GRANTLAND**”.

3).- Aplicar una multa equivalente a dos (2) veces el importe de la comisión que le correspondiere por el primer puesto de una carrera de caballos de 5 años ganadores de una carrera, cuyo valor se determinará al momento de pago, al entrenador **HORACIO JOSE ANDRES TORRES**.

4).- Distanciar a los efectos del premio al mencionado SPC., modificando el marcador de la siguiente manera: **Primero) ONDINA DUBAI, Segundo) IN HER HONOUR, Tercero) NASTIA, Cuarto) MARIAH GIRL, Quinto) JOY MIRASOL, Sexto) JOY EPIFORA, Séptimo) AMMAPIDAY, Octavo) GOLIGHTLY.**

II).- Visto el informe remitido por el Laboratoire des Courses Hippiques (LCH) de Francia, acreditado por la International Federation of Horseracing Authorities (IFHA), relacionado con la muestra del SPC. “**PURE NELSON**”, que se clasificara primero en la 12da.carrera del día 25 de mayo ppdo.,

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1).- Suspender por el término de **ocho (8) meses**, desde su sanción provisional (26 de junio ppdo.) y hasta el 25 de febrero de 2020 inclusive, al entrenador **HUGO ANTONIO AZCURRA**, por infracción al artículo 25, inciso II, apartado d) e inciso VIII, apartado d) del Reglamento General de Carreras.

2).- Suspender por el término de **dos (2) meses**, desde su sanción provisional (26 de junio ppdo.) y hasta el 25 de agosto próximo, al SPC. “**PURE NELSON**”.

3).- Aplicar una multa equivalente al importe de la comisión que le correspondiere por el primer puesto de una carrera de caballos de 5 años, ganadores de una carrera, cuyo valor se determinará al momento de pago, al entrenador **HUGO ANTONIO AZCURRA**.

4).- Distanciar a los efectos del premio al mencionado SPC., modificando el marcador de la siguiente forma: **Primero) GLORIOUS MOMENT, Segundo) SEULEMENT CATCHER, Tercero) PRECIADO ICON, Cuarto) SIMBORA, Quinto) GUEST SEATTLE, Sexto) EMITERIO, Séptimo) GREEN LEMON, Octavo) LAURIESTON, Noveno) FANTASIOSO,**

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2019

Décimo) EL MAESTRO DEL ARTE, Undécimo) ENJOY THE RIDE, Duodécimo) JAPONES RYE, Decimotercero) REIK, Decimocuarto) SEAXAN.

III).- Visto el informe elevado por el Servicio Químico, relacionado con el análisis químico del contenido del "frasco control", con material de investigación extraído al SPC. "FLOR DE NOTICIA", que se clasificara primero en la 18va.carrera del día 15 de junio ppdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el artículo 25, inciso II, apartado d) del Reglamento General de Carreras,

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Suspender por el término de **cuatro (4) meses**, desde su sanción provisional (3 de julio ppdo.) y hasta el 2 de noviembre próximo inclusive, al entrenador **ROBERTO MARCELO LANDOLA**, por infracción al artículo 25, inciso II, apartado d) e inciso VIII, apartado d) del Reglamento General de Carreras.
- 2).- Suspender por el término de **dos (2) meses**, desde su sanción provisional (3 de julio ppdo.) y hasta el 2 de septiembre próximo inclusive, al SPC. "FLOR DE NOTICIA".
- 3).- Aplicar una multa equivalente al importe de la comisión que le correspondiere por el primer puesto de una carrera de caballos de 5 años ganadores de una carrera, cuyo valor se determinará al momento de pago, al entrenador **ROBERTO MARCELO LANDOLA**.
- 4).- Distanciar a los efectos del premio al mencionado SPC., modificando el marcador de la siguiente manera: **Primero) SURGE BAILARINA, Segundo) ALABAMA SONG, Tercero) MIA TALERICO, Cuarto) ROMANCE DE VERANO, Quinto) E CAMPANTE, Sexto) MASHENKA, Séptimo) LIGERA FINA, Octavo) PLUS REWARD, Noveno) POR QUE TENGA, Décimo) LA DESPIERTA, Undécimo) SACERILLA, Duodécimo) HARSIL.**

IV).- Visto el informe elevado por el Servicio Químico, relacionado con el análisis realizado a la muestra del SPC. "WAWRINKA", que se clasificara primero en la 14ta.carrera disputada el día 5 de julio ppdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de Carreras.

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Suspender provisionalmente al entrenador **EDUARDO JESUS BELLO** y al SPC. "WAWRINKA"
- 2).- Comuníquese.

Res.605: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 18 de julio pasado, las cuales textualmente dicen:

1-) **VISTO:** el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "LOVERS IN JAPAN", que participara de la 12da.carrera del día 14 de junio y **CONSIDERANDO**

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **cuatro (4) meses** que se computarán desde el día 3 de julio y hasta el 2 de noviembre de 2019, al entrenador del SPC, Sr. **GABRIELA A. MUNGUIA**.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2019

2° Suspender por el término de **cuatro (4) meses** que se computarán desde el día 3 de julio y hasta el 2 de noviembre de 2019, al SPC “**LOVERS IN JAPAN**”

3° Distanciar del marcador de la 12da.carrera del día 14 de junio de 2019 al SPC “**LOVERS IN JAPAN**” quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “**EL PINGUINO**”; segundo “**KAMYKASE VICTORY**”; tercero “**VICTORINOX INC**”; cuarto “**DADO KIT**” y quinto “**BAKER STORM**”.

2-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C “**EL CHACOTA**”, que participara de la 5ta.carrera del día 17 de junio y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **ocho (8) meses** que se computarán desde el día 3 de julio y hasta el 2 de marzo de 2020, al entrenador del SPC, Sr. **ANTONIO G. BELSUN**.

2° Suspender por el término de **cuatro (4) meses** que se computarán desde el día 3 de julio y hasta el 2 de noviembre de 2019, al SPC “**EL CHACOTA**”

3° Distanciar del marcador de la 5ta.carrera del día 17 de junio de 2019 al SPC “**EL CHACOTA**” quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “**AMIGUITO LOCO**”; segundo “**MEDIOS LEALES**”; tercero “**ALL VICTORY**”; cuarto “**GUERREIRO (BRZ)**” y quinto “**SYRAH SLAM**”.



HIPÓDROMO
de LA PLATA



Lotería de
la Provincia



Buenos Aires
Provincia

www.hipodromolaplata.gba.gov.ar

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2019

Res.606: Se deja sin efecto la Res. 574/19

Res.607: Se dispone suspender por el término de *una (1) reunión*, a computarse el día 30 de julio, al Jockey **EDUARDO ORTEGA PAVON** por perder su línea y molestar al competidor nro.1 en los tramos finales en la 5ta.carrera del día 9 de julio pasado donde condujo al SPC "FORTUNATE FIRE".